



"*Año del buen servicio al ciudadano*"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1649-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio N° 889-2017-UNHEVAL-DCTI, solicita la emisión de resolución de felicitación a los estudiantes de las Universidades UNIAGRARIA y Universidad Católica de Manizales por la culminación de la movilidad estudiantil internacional semestre II-EP Turismo y Hotelería y EP de Ingeniería Agroindustrial;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10944-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1629-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días del 13 al 15 de diciembre de 2017;

SE RESUELVE:

1º **RECONOCER Y FELICITAR** por la culminación del semestre II-2017 de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, en la modalidad de movilidad estudiantil internacional, de los estudiantes DANIELA YEPES VILLA y NATALIA CASTAÑO GIRALDO, procedentes de la Universidad Católica de Manizales Colombia; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **RECONOCER Y FELICITAR** por la culminación del semestre II-2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, en la modalidad de movilidad estudiantil internacional, de los estudiantes ÁLVARO ZÁRATE MARTÍNEZ y JUAN ESTEBAN RUIS PEÑA, procedentes de la Fundación Universitaria Agraria Colombia (UNIAGRARIA); por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OC1
Transparencia
DCTI
Archivo